

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GALLETAS COSTA REGALA CAFETERA THOMAS”

El concurso denominado “**GALLETAS COSTA REGALA CAFETERA THOMAS**”, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de noviembre de 2024, Carozzi a través de su marca Costa (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “**GALLETAS COSTA REGALA CAFETERA THOMAS**” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de las siguientes dinámicas, dependiendo del local adherido al Concurso:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Sorteo cupón en buzón**

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

- **Inspector Incógnito**

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”.

3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales adheridos al Concurso podrán ser ampliados, modificados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes a través de sus canales de comunicación oficial (RRSS, página web).

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Cafetera marca Thomas, modelo TH 150E (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 92 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

- **Sorteo cupón en buzón**

El sorteo se realizará el día 15 de diciembre de 2024, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá 20 ganadores, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

- **Inspector Incógnito**

La selección del ganador se realizará dentro de alguno de los locales adheridos al Concurso. El día en que se efectuará la selección del ganador será un día a definir por el Organizador, entre la fecha de inicio y término del Concurso. Se efectuará una selección aleatoria a través del "inspector incógnito" que sorprenda al cliente comprando los Productos Participantes, por un monto igual o mayor a \$4.000 (cuatro mil pesos), en cualquiera de los locales adheridos al Concurso.

Los ganadores, además, serán anunciados a través de los canales de comunicación oficial (RRSS, página web) o en el medio que Carozzi designe al efecto, al término del Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de noviembre de 2024 y terminará el día 15 de diciembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1.** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este.

- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.1. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

COD SAP	DESCRIPCION
230352	GRAN CEREAL BERRIES GALLETONES 20X185 GR
230358	GRAN CEREAL CACAO GALLETONES 20X185 GR
250505	COSTA MAXI CHIPS 20X200 GR.
250506	FULL PDQ MAXI CHIPS 960 X 200 GR.
250564	CHOCOCHIPS 28X125 GR.
250508	BROWNIE CHIPS 28X120 GR
251507	COSTA CHAMPAÑA 12X140 GR.
250560	COSTA CHOCOLATE 24X140 GR.
250700	COSTA COCO 28X125 GR.
250557	COSTA LIMON 24X140 GR.
250558	COSTA MANTEQUILLA 24X140 GR.
250533	COSTA VINO 32X160 GR
250537	COSTA CAMEL 24X150 GR.
250507	CHOCO CHIPS BOLSA 14 X 280 GR.
250589	CHOCO CHIPS BOLSA 18 X 210 GR.
250725	CHOCO CHIPS BOLSA 18 X 180 GR.
250539	MINI COCADITA FAMILIAR 10X215GR
250588	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X230GR
251562	MINI PALMERITA FAMILIAR 10X200GR
250155	MINI CRACKELET FAMILIAR 10 X 180 GR
250156	MINI CRACKELET JAMON FAMILIAR 10X140 GR
251557	CHAMPAÑITA 12X110 GR
250711	DELI COOKIE CHIPS BOLSA 16 X 210 GR
250710	DELI COOKIE CLASICA BOLSA. 16 X 240 GR
250853	DONUTS BLANCO 24X100 GR
250852	DONUTS LECHE 24X100 GR
250854	DONUTS ORANGE BITTER 24X100 GR
250855	DONUTS COCOCRUNCH 24X95 GR
230205	GRAN CEREAL CLASICA 24X135 GR.
230324	GRAN CEREAL FIBRA CACAO 24X135 GR.
230206	GRAN CEREAL MUESLI 24X135 GR.
251501	GRETEL CHOCOLATE 24X85 GR.
251502	GRETEL CHOCOLATE BLANCO 24X85 GR.
251506	GRETEL YOGHURT FRUTILLA 24X85 GR.
250534	GRETEL MANI 24X85 GR
250727	GRETEL PIE DE LIMON 24X85 GR.
250160	VIVO CUATRO SEMILLAS 18 X 153 GR.

250162	TRIPACK VIVO SALVADO 10 X 585 GR
250182	AGUA LINE 25X175 GR.
250183	AGUA NORMAL 25X175 GR.
250185	AGUA LINE 25X175 GR
250184	AGUA NORMAL 25X175 GR.
251101	CRACKELET CLASICA 35X85 GR.
250152	CRACKELET SALVADO 35X85 GR.
250153	CRACKELET SAL DE MAR 30X70 GR
250154	FULL PDQ CRACKELET 1980 X 85 GR.
261508	CRACKELET TRIPACK 14X255 GR
250157	CRACKELET PACK 6 UN 36X137GR
250200	VIVO SODA 24X123 GR
250201	VIVO AGUA 24X140 GR
250202	SODA 24X160 GR
250203	SODA LINE 24X160 GR
250465	NIK BOCADO 36X71 GR.
250466	NIK FRUTILLA 36X71 GR.
250467	NIK LIMON 36X71 GR.
250459	NIK CHIRIMOYA ALEGRE 36 X71 GR.
250457	NIK BLOCK 16 X 130 GR
250450	OBLEA SUNY 24X120 GR.
250502	COSTA OBSESION 24X85 GR.
251433	OBSESION MANI 24X85 GR.
251432	OBSESION MENTA 24X85 GR.
250251	DIN DON 35X115 GR.
250259	DIN DON AMERICANA 35X102 GR.
250252	TUAREG 35X120 GR.
250254	TUAREG MANGO-PIÑA 35X120 GR.
251227	FRAC CHOCOLATE 36X130 GR.
251226	FRAC CLASICA 36X130 GR.
251228	FRAC VAINILLA 36X130 GR.
251229	FRAC BI CAPUCCINO 36X130 GR.
251230	FRAC BI FRUTILLA 36X130 GR
250303	FRAC MENTA 36X130 GR.
250257	FRAC NARANJA 36X130 GR
251239	FRAC CLASICA 36X110GR
251242	FRAC VAINILLA 36X110GR
251238	FRAC CHOCOLATE 36X110GR
251240	FRAC MENTA 36X110 GR.
251241	FRAC NARANJA 36X110 GR.
251236	FRAC BI CAPUCCINO 36X110 GR.
251237	FRAC BI FRUTILLA 36X110GR
251208	BIPACK FRAC CHOCOLATE 24X220 GR
251209	BIPACK FRAC CLASICA 24X220 GR
251210	BIPACK FRAC VAINILLA 24X220 GR
251211	TETRAPACK FRAC CHOCOLATE 12X440 GR

251213	TETRAPACK FRAC VAINILLA 12X440 GR
250256	GALLETA SUNY 35X120 GR.
250301	GRAN CEREAL SÁNDWICH CHOCOLATE 35X110 GR
250302	GRAN CEREAL SÁNDWICH VAINILLA 35 X110 GR
230392	CHOCMAN PACK 14x8x33 GR
230394	CHOCMAN BLACK PACK 14X8X33 GR.
230386	CHOCMAN 32X33 GR.
230398	BIMBO CAKE 32X27 GR
230393	CHOCMAN BLACK 32X33 GR.
230397	CHOCMAN PACK 22 X 4 X 33 GR.
230400	CHOCMAN BLACK PACK 22 X 4 X 33 GR.
230395	BIMBO CAKE PACK 22X4X27 GR
261001	COSTA POPS AMBERRIES 16X220GR.
261003	COSTA POPS FRAC 16X220GR
261005	COSTA POPS FRUGELE 16X220GR
251534	COSTA CHAMPAÑITAS 16X85 GR.
250601	GALLETA REDONDITS 40X24 GR.
250253	TUAREG COCO INDIV. 24X48 GR.
250604	TUAREG COCO INDIV. PACK 10X4X48 GR.
250603	FRAC INDIV. PACK 10X4X52 GR.
250608	FRAC INDIV. PACK 10X4X44 GR.
250602	DINDON INDIV. PACK 10X4X46 GR.
250353	DIN DON INDIVIDUAL 24X46 GR.
250538	MINI DONUTS FAMILIAR 10X250 GR
251556	MINI DONUTS FAMILIAR 10X180 GR.
251558	MINI DONUTS FAMILIAR 10X150 GR.
251559	MINI DONUTS FAMILIAR BLANCO 10X130 GR.
250228	MINI DONUTS 30X40 GR
250605	MINI DONUTS BLANCA 30X35 GR
250229	MINI NIK 30X30 GR
250337	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X52 GR.
250609	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X44 GR.
251641	MINI CHIPS CHOC 30X35 GR
250607	MINI BROWNIE CHIPS 30X35 GR
250350	MINI COCADITA 30X35 GR
250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
250345	MINI VINO 30X35 GR.
250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.
251161	SODA CUBO 27X54 GR
251162	SODA CUBO LIGHT 27X54 GR

ANEXO N°2**LOCALES ADHERIDOS****CUPON/ BUZON**

ZONA	CÓDIGO SAP	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	COMUNA
OSORNO	18274	COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	ESMERALDA 1337	RIO BUENO
OSORNO	214820	COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	JOAQUIN PRIETO 530	RIO BUENO
RANCAGUA	2851	CONFITERIA TORRES RANCAGUA	Mercado Modelo Local 13	RANCAGUA
RANCAGUA	266877	LA COLCHAGUINA	Casanova 361	SANTA CRUZ
TALCA	136597	DIST NEW YORK	Montt 724	CURICO
TALCA	22452	JAIME CORTES	Chacabuco 345	LINARES
CONCEPCION	211134	COMERCIAL BRISAS SPA	AUTOPISTA THNO # 6891	THNO
CONCEPCION	920	COMERCIAL YOLANDA	P.A. CERDA # 1055	SAN PEDRO
CONCEPCION	2210	KUNCAR	VILLAGRAN 790	MULCHEN
CONCEPCION	149476	UNICO LAJA	ARTURO PRAT 479	LAJA
CONCEPCION	262357	TURGI	AVDA NAHUELBUTA 1512	NACIMIENTO
COQUIMBO	2739	MARIANA VILLEGAS	MAIPU 656	COPIAPO
COQUIMBO	119344	COM. MINTA GODOY	LOS LOROS 1472 LOCAL 58	COPIAPO
COQUIMBO	18190	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	IDEPENDENCIA 336	OVALLE
COQUIMBO	18233	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	ARTURO PRAT 667	LA SERENA
COQUIMBO	241827	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	BENAVENTE 301	OVALLE
COQUIMBO	260435	COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA	BALMACEDA 4521	LA SERENA
NOS	1305	SALA DE VENTAS NOS	Camino Longitudinal Sur 5201	San Bernardo
TENO	1307	SALA DE VENTAS TENO	Camino Longitudinal Sur KM 174	Teno
VIÑA	1306	SALA DE VENTAS REÑACA	Camino Internacional 2825	Viña Del Mar

INSPECTOR INCOGNITO

ZONA	CÓDIGO SAP	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	COMUNA
OSORNO	13946	COMERCIAL MIK LTDA.	ANGULO 614	OSORNO
OSORNO	189987	ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO L	EJERCITO 395 LOCAL L-22	OSORNO
OSORNO	21811	21811 - COMERCIAL SAN JOSE LTDA.	PORTALES 424	OSORNO
OSORNO	214476	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA	CALBUCO

OSORNO	1100888	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV. ARTURO PRAT N° 44	CHILOE
OSORNO	255541	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	GALVARINO RIVEROS 997	CHILOE
OSORNO	255542	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	SAN MARTIN 673	CHILOE
OSORNO	20639	SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR	PUERTO VARAS
COYHAIQUE	233233	INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA	VICTORIA 758	coyhaique
VIÑA	148048	Elias Mucarque	Ortiz de Rosas 377	la Ligua
VIÑA	154885	Domenicone	Republica 1225	Limache
VIÑA	170021	Comercial Ltda.	Portales 791	la Ligua
VIÑA	248498	Agustina Market Ltda	Lo Narvaez Subterráneo 1-0	Olmué
VIÑA	1109313	Distb. Confites KIKO	Arturo Prat 297	San Felipe
VIÑA	220074	Distb la Camelias	Manuel Rodriguez 394	Los Andes
VIÑA	1109312	Distb Confites KIKO	Diego Lillo 44	La Calera
VIÑA	170738	Distb Confites Betty	Chacabuco 395	Los Andes
VIÑA	1288	Jose Miguel Manzo & Cia	Centenario 218	San Antonio
VIÑA	1289	Jose Miguel Manzo & Cia	Providencia 40	Llolleo
VIÑA	170721	Inversiones Señora Isabel	Mirasol 571	Algarrobo
VIÑA	175860	Comercial Marycarla LTDA	Pedro Montt 60	San Antonio
SANTIAGO	212397	EDMUNDO HERNANDEZ	RECOLETA 3295	RECOLETA
SANTIAGO	204356	CONFITERIA GRIMALDE DE LAS NIEVES J	SAN LUIS DE MACUL 5304	PEÑALOEN
SANTIAGO	263177	OPAZO Y CAMAÑO LTDA	GRAN AVENIDA 9043	LA CISTERNA
SANTIAGO	110262	COM. DE PRODUCTOS CONGELADOS	ALTIPLANO 1919	PEÑALOEN
SANTIAGO	4047	DISTRIB.DE CONF.PAULITO LTDA	TOME 874	LA GRANJA
SANTIAGO	259058	IMP COM Y PROD ALIM	CALLE SANTA ELENA 492 LOC 19	PUENTE ALTO
SANTIAGO	229334	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MO	LA VICTORIA 196	LA GRANJA
SANTIAGO	218040	VELIZ MACHIUCA SIMONA CECILIA	HERMANO CARRERA 0435	LINDERO
SANTIAGO	4666	LEIVA SANHUEZA OSCAR FERNANDO	LA ESTRELLA 1041	PUDAHUEL
SANTIAGO	7300	REINAO ARANDA JOSE EDUARDO	LAGUNA SUR 8410	PUDAHUEL
SANTIAGO	149157	VARAS HERRARA MARIA XIMENA	LUCAS PACHECO 654	TALAGANTE
SANTIAGO	37580	COMERCIAL SALAS Y MARDONES LTDA	JOSE JOAQUIN PEREZ 6658	CERRO NAVIA
SANTIAGO	141416	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.	AMERICA 018	SAN BERNARDO

SANTIAGO	159388	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.	J.J. PEREZ 7040	CERRO NAVIA
SANTIAGO	176442	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.	SANTA ROSA 8165	SAN RAMON
SANTIAGO	251033	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.	AVENIDA SANTA RAQUEL 10968	LA FLORIDA
SANTIAGO	153930	COM. CLAUDIA CASTRO GUTIERREZ EIRL.	PANAMERICANA SUR 3471-73	CERRILLOS
SANTIAGO	156742	COMERCIAL GALVARINO LTDA.	JOSE MANUEL GUZMAN 1072	PUDAHUEL
SANTIAGO	196278	PFAU COSTAS EDUARDO ALBERTO	SALOMON SUMAR 3600 BODEGA 16	SAN JOAQUIN
SANTIAGO	262463	COMERCIAL TEBA SPA	CALLE LO BLANCO 2629	LA PINTANA
SANTIAGO	181437	COMERCIAL TEBA SPA	JOSE MIGUEL CARRERA 13365	SAN BERNARDO
SANTIAGO	1117402	EVELIN CONTRERAS	JOSE JUAQUIN PEREZ 6570	CERRO NAVIA
SANTIAGO	173127	EVELIN CONTRERAS	COMBARBALA 0675	LA GRANJA
SANTIAGO	223696	EVELIN CONTRERAS	AV LO ESPEJO 01575	LO ESPEJO
SANTIAGO	21953	JUAN QUINTRIQUEO	AV.MATTA 1572	SANTIAGO
SANTIAGO	217600	DISTRIBUIDORA VERA Y VERA LIMITADA	AV.LIB.BERNARDO OHIGGINS 3501	EST.CENTRAL
SANTIAGO	214530	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	AV.LIB.BERNARDO OHIGGINS 3449	EST.CENTRAL
SANTIAGO	175958	COMERCIAL CHAYO'S LIMITADA	CALETERA GENERAL VELASQUEZ 3455	CERRILLOS
SANTIAGO	3759	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	CHILOE 1994	SANTIAGO
SANTIAGO	3726	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	AM.VESPUICIO 160	ÑUÑO A
SANTIAGO	3760	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	ALAMEDA 2783	EST.CENTRAL
SANTIAGO	11490	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	FREIRE 626	SAN BERNARDO
SANTIAGO	36462	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	EYZAGUIRRE 20	PUENTE ALTO
SANTIAGO	256859	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	AV. LAS CONDES 8668	LAS CONDES
SANTIAGO	3758	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	ARAUCO 1069	SANTIAGO
SANTIAGO	3723	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN PABLO 3163	EST.CENTRAL
SANTIAGO	3724	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN DIEGO 164	SANTIAGO
SANTIAGO	3758	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN DIEGO 1984	SANTIAGO
SANTIAGO	127362	COM. Y DIST. FRANCISCO GALAZ	LABARCA 094	COLINA
SANTIAGO	125102	COMERCIAL LUBBA SPA	ABEL GONZALEZ 042	LA CISTERNA
SANTIAGO	6000	COMERCIAL LUBBA SPA	MONUMENTO 1963	MAIPU
SANTIAGO	182830	KIMBAMARKET SPA	PSJE VIA LACTEA 2899	MAIPU

SANTIAGO	123722	SUPERMERCADO LA AFRICANA	SAN PABLO 7171	LO PRADO
CONCEPCION	1738	COMERCIAL CAPPONI LTDA.	CAUPOLICAN # 720	CONCEPCION
CONCEPCION	122519	VICTOR ROSALES	AVDA. COLLAO # 828	CONCEPCION
CONCEPCION	2212	JORGE GONZALEZ	COCHARCAS 660	CHILLAN
CONCEPCION	1105769	COMERCIAL COZAR LTDA	BALMACEDA 519	SAN CARLOS
CONCEPCION	196800	DISTRIBUIDORA RUKY LTDA	MANUEL ANTONIO MATTA 575	SAN CARLOS
CONCEPCION	75333	COM - EX GOLOSIN	TUCAPEL 152	LOS ANGELES
COQUIMBO	211	OSCAR ZAMORA	FREIRE 613	CHAÑARAL
COQUIMBO	137251	OSCAR ZAMORA	ZULETA 1262	CHAÑARAL
COQUIMBO	256272	OSCAR ZAMORA	DAGOBERTO GODOY 421	CHAÑARAL
COQUIMBO	259021	GUILLERMO VICENCIO	PEDRO AGUIRRE CERDA 1305	DIEGO DE ALMAGRO
COQUIMBO	258973	INV. BARAQUI GIMENEZ SPA	BRASIL 989	VALLENAR

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un Premio consistente en una cafetera marca Thomas, a través del Concurso "**GALLETAS COSTA REGALA CAFETERA THOMAS**". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "**GALLETAS COSTA REGALA CAFETERA THOMAS**", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____